

Bogotá D.C., jueves 19 de enero de 2023

Doctora:  
BLANCA AZUCENA ROJAS FAJARDO  
[azu.rojasf@gmail.com](mailto:azu.rojasf@gmail.com)  
Bogotá, D.C.

Doctora:  
CRISTINA ELIZABETH SIERRA CASALLAS  
[sierracasallas@gmail.com](mailto:sierracasallas@gmail.com)  
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Respuesta radicado No. 20231120002352 - Observaciones al proyecto de resolución que modifica parcialmente el manual específico de funciones y de competencia de la UAERMV.

Cordial saludo doctoras Blanca y Cristina,

Con referencia al asunto en mención, en el marco de la publicación del proyecto de resolución que modifica parcialmente el manual específico de funciones y de competencias laborales de la UAERMV que señala el numeral 8 del artículo 8 de la Ley No. 1437 de 2011 y de acuerdo al correo electrónico remitido el 06 de enero de 2023 a la dirección [atencionalciudadano@umv.gov.co](mailto:atencionalciudadano@umv.gov.co) en el que manifiestan:

*" (...)1. Consideramos que en el manual publicado no está el total de los cargos de la Planta Global de la UAERMV, por lo que en la parte de resuelve hace alusión a los cargos que están modificando, agradeceríamos la publicación del Manual completo, con el propósito de poder hacer la verificación del mismo.*

*2. Esta resolución y estructura funcional es totalmente diferente a la socializada en la reunión del pasado mes de diciembre 2022; cuyo propósito era el fortalecimiento a las áreas misionales, en la actual modificación al Manual de Funciones, no se ve reflejado este fortalecimiento (Los nuevos cargos, en su mayoría van al área de apoyo y no al misional como había sido planteado inicialmente). Por lo mismo solicitamos claridad en lo relacionado.*

*3. Por otra parte, en la creación de las fichas técnicas de los perfiles de los cargos Profesionales*

*Universitarios Código 219 Grado 01, para las áreas funcionales de: Oficina Jurídica, Secretaria General-Presupuesto y Secretaria General- Contabilidad, con experiencia de 42 meses profesional relacionada, se supondría que la oportunidad sería para las personas escalonadas en carrera administrativa que actualmente ejercemos cargos técnicos y asistenciales y que somos profesionales pero no contamos con la experiencia profesional relacionada.*

*En virtud del Decreto 2365 de 2019 y demás complementarias, solicitamos se nos tenga en cuenta que en el diez (10%) de los nuevos empleos, no se nos exija experiencia profesional y mucho menos relacionada para el nivel profesional, con el fin de poder acceder a la vinculación de estos empleos como servidores públicos de carrera administrativa a través de los procesos de encargos que deba adelantar la entidad; y posteriormente se garantice la vinculación a través de los concursos de ascenso y abiertos en carrera administrativa. Por lo tanto, reiteramos la publicación completa del Manual de Funciones para saber si estamos haciendo una interpretación errada o en su defecto encontraríamos muchas incongruencias del mismo (...)*

## **RESPUESTA**

Es necesario aclarar que, en cumplimiento del marco normativo, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, se encuentra en el proceso de adelantar el rediseño institucional con fundamento, entre otros, en superar el rezago que trae la entidad teniendo en cuenta que la misma nació como consecuencia de la transformación de la Secretaría de Obras Públicas, sin cambios sustanciales en la estructura y planta de cargos de los empleos públicos; atender las responsabilidades derivadas de la asignación de nuevas funciones y competencias a través del Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024 “*Un nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*”; la desconcentración de procesos y procedimientos; la sobrecarga laboral en dependencias misionales y de apoyo y; el fortalecimiento de temas que desde la norma y lo organizacional se requieren, como el control disciplinario interno, las tecnologías de la información y la atención al ciudadano.

El estudio técnico de rediseño institucional surge como una respuesta organizacional a lo mencionado y es la base de un trabajo que se ha venido desarrollando desde el año 2021, tanto con el Departamento Administrativo del Servicio Civil -DASCD-, como con la Secretaría Distrital de Hacienda -SDH-.

Asimismo, es importante tener en cuenta que, el análisis de las modificaciones de plantas de personal en el Distrito se han venido realizando de manera conjunta entre el DASCD, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la SDH a partir de criterios como la financiación a costo cero o propia de las entidades, principalmente, debido a la priorización de los recursos disponibles hacia proyectos y programas con impacto social en beneficio de la población más afectada por la pandemia y a la reactivación de la economía a partir de inversiones que contribuyan con la generación de empleo.

En este sentido, la SDH viabilizó el 25% de la propuesta de la planta de personal presentada inicialmente por la UAERMV, ajustando el número de empleos a ser creados, pasando de 186 a 47, por lo que el 30/11/2022 fue radicado en el DASCD con el No. 1-2022-10077 el estudio técnico ajustado a los lineamientos dados por las entidades competentes, el cual se encuentra en trámite.

Teniendo en cuenta que el proceso de rediseño se viene desarrollando desde el año 2021, como se anotó, esté contiene entre otros temas, algunos que deben adelantarse de forma

anticipada y prioritaria al proyecto de rediseño integral (que como se mencionó anteriormente, se encuentra radicado y en espera del concepto técnico), para adecuar la estructura organizacional de la UAERMV a lo establecido en la Directiva No. 004 de 2022 emitida por la Secretaría Jurídica Distrital y la Circular No. 004 de 2022 emitida por el DASCD en lo relacionado con los lineamientos para la implementación de la Ley No. 1952 de 2019 modificada por la Ley No. 2094 de 2021, para efectos de garantizar la separación de las etapas de instrucción y juzgamiento, así como la doble instancia en el proceso disciplinario; fortalecer la comunicación interna y externa de la entidad como factor estratégico para el desarrollo de la misionalidad de la Unidad; implementar acciones de mejoramiento en el proceso Gestión Financiera de la Secretaría General, para favorecer la eficacia y eficiencia de algunas tareas en las que se han evidenciado dificultades de tipo metodológico, especialmente en lo relativo al procedimiento de pagos, y así continuar fortaleciendo la capacidad financiera de la Unidad.

Con la precisión anterior, el DASCD emitió concepto de viabilidad técnica No. 2-2022-10161 del 16/11/2022 que corresponde a una modificación parcial de la Estructura Organizacional, la Planta de Empleos y el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la UAERMV.

En consecuencia, de los cuarenta y siete (47) empleos viabilizados por la SDH y contenidos en el estudio técnico radicado en el DASCD el 30/11/2022, dos (2) empleos, fueron creados mediante el Acuerdo No. 09 de 2022<sup>1</sup> expedido por el Consejo Directivo de la UAERMV, el Asesor código 105 grado 02 asignado al Despacho del Director General y el Profesional Especializado código 222 grado 05 asignado a la Oficina Jurídica, quedando a la espera de la expedición del concepto técnico favorable del DASCD para los cuarenta y cinco (45) empleos restantes, así como la modificación del manual específico de funciones y de competencias laborales, entre los cuales se encuentran los empleos que dan alcance a lo requerido por Ley No. 1780 de 2016, la Ley No. 1955 de 2019, el Decreto Nacional No. 2365 de 2019 y la Circular Conjunta No. 001 de 2021 expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

Cordialmente,

<b>Documento 20231100016163 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE</b>	secretaria general SECRETARÍA GENERAL martha.aguilar@umv.gov.co Fecha firma: 19-01-2023 16:59:22
<b>Revisó:</b>	MARTHA ELISA PARRA TÉLLEZ - Contratista - SECRETARÍA GENERAL - martha.parra@umv.gov.co
	NAYIBE ROCIO GONZÁLEZ CORTÉS (E) - Profesional Especializada (E) - PROCESO TALENTO HUMANO - nayibe.gonzalez@umv.gov.co
<b>Proyectó:</b>	JOHN CESAR GUACHETÁ BENAVIDES - Contratista - Secretaría General - SECRETARÍA GENERAL - john.guacheta@umv.gov.co

<sup>1</sup> "Por el cual se modifica la planta de cargos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial de Bogotá, D.C.- UAERMV-, y se dictan otras disposiciones".



UNIDAD DE  
MANTENIMIENTO VIAL



Radicado: **20231100016163**

Fecha: 19-01-2023

Pág. 4 de 4



930be4cf48620edeb270a0ad7c6481a82e2818463dc3a52b4139285b6f076045

Código de Verificación CV: 4c403 Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>

